



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA. 83
SANTANDER, 1976

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XL

Lunes, 8 de noviembre de 1976. — Número 134

Página 1.585

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 42

Expropiación

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de agosto de 1976; a efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la urgencia de ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del «proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad de Santander (segunda fase de obras), toma y elevación de aguas del río Pas en el Soto y ampliación de la conducción hasta el túnel de Cerceña», a todos los efectos de aplicación del artículo 52 mencionado, el día y hora que seguidamente se indican, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados, en los términos municipales que se expresan:

Santa María de Cayón

Día 24 de noviembre de 1976,
a las diez horas

Propietario: Emeterio Fernández Cuesta; polígono: 1; parcela catastral: 458, en San Antonio.

Propietaria: Obdulia Penagos Rodríguez; polígono: 1; parcela catastral: 586, en La Sota.

Propietaria: Leonor Penagos Rodríguez; polígono: 1; parcela catastral: 584, en La Sota.

Propietaria: María Luisa Laso Berrere; polígono: 02 de urbana; parcela catastral: 21.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 42. Sobre expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por las obras del «proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas a la ciudad de Santander» 1.585

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de devolución de fianza 1.585
Anunciando el estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales. 1.586

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo 1.588
Delegación Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Santander 1.588

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Provincial 1.589
Ayuntamiento de Santa María de Cayón 1.589
Ayuntamiento de Rionansa.. 1.589
Juzgado Municipal número dos de Santander 1.590
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 1.590

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.590

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Corvera de Toranzo, Pesaguero y Santa María de Cayón ... 1.592

Castañeda

Día 25 de noviembre de 1976,
a las diez horas

Propietario: Herederos de Raimundo de la Canal; polígono: 2;

parcela catastral: 1.854, en La Yugaruca.

Propietaria: Vidaura Sañudo Sañudo; polígono: 2; parcela catastral: 1.866, en La Yugaruca.

Santiurde de Toranzo

Día 26 de noviembre de 1976,
a las diez horas

Propietario: Herederos de Ave-lino Fernández Martínez; polígono: 1; parcela catastral: 67, en Rosada.

Lo que se hace público, mediante el presente anuncio, en cumplimiento y a fines de lo establecido en el citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes.

Santander a 29 de octubre de 1976.—El Gobernador civil, Gabriel Peña Aranda.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de «mejora del camino de Rasillo a la S-580», ejecutadas por el contratista don Higinio Pérez Rodríguez, vecino de La Canal (Villafufre), se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 4 de noviembre de 1976. — El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de agosto.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		TOTAL	Varones	Hembras	TOTAL	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
CENTROS PROPIOS														
Residencia Masculina «Capitán Palacios»	143	—	—	—	143	—	—	3	—	3	140	—	140	
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»	—	116	—	—	116	—	—	—	23	—	—	93	93	
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo)	2	44	—	—	46	—	—	—	—	—	2	44	46	
Jardin de la Infancia	50	36	6	3	95	—	—	5	—	5	51	39	90	
GINECOLOGIA														
Casa de Maternidad	—	6	—	18	24	—	—	—	16	—	—	8	8	
CENTROS CONTRATADOS														
Guarderías Infantiles	14	12	—	—	26	—	—	—	—	—	14	12	26	
Residencia de la Caridad (Santander)	9	6	—	—	15	—	—	—	—	—	9	6	15	
Residencia de Anc. Desamparados (Santander)	25	35	—	—	60	—	—	4	1	5	21	34	55	
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero)	4	10	—	—	14	—	—	—	1	1	4	9	13	
Residencia de Terán (Cabuérniga)	3	29	—	—	32	—	—	—	2	2	3	27	30	
Residencia-Hospital de Comillas	—	5	—	—	5	—	—	—	—	—	—	5	5	
Residencia de Carrejo	3	6	—	—	9	—	—	—	—	—	3	6	9	
Operarias Misioneras	—	12	—	—	12	—	—	—	—	—	—	12	12	

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Vistas las actuaciones producidas en relación con las deliberaciones para el establecimiento de un Convenio Colectivo Sindical de aplicación a la empresa «Balneario y Agua de Solares, S. A.»; y

Resultando: Que con fecha del día 5 de agosto pasado tuvo entrada en esta Delegación escrito del delegado provincial de la Organización Sindical, remitiendo las actuaciones practicadas con motivo de las deliberaciones para un Convenio Colectivo Sindical, de empresa, que terminaron sin acuerdo, así como el informe de la Comisión Asesora;

Resultando: Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974, se citó a las partes para la preceptiva reunión ante la autoridad laboral, que se celebró el día 17 de agosto, sin que las partes modificaran sustancialmente sus posiciones en principio;

Considerando: Que, a tenor de lo establecido en el artículo 15, apartado 3.º, de la Ley de 19 de diciembre de 1973 y artículo 14 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974, procede que por parte de esta Delegación Provincial de Trabajo se dicte decisión arbitral obligatoria para la empresa «Balneario y Agua de Solares, S. A.»

Vistos los preceptos legales citados y consideraciones expuestas,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero.—Las normas de esta decisión arbitral obligatoria afectan a la empresa «Balneario y Agua de Solares, S. A.», de Solares, y a sus trabajadores.

Segundo.—La presente decisión arbitral obligatoria entrará en vigor, a todos los efectos, el día 1 de abril de 1976. En caso de que el día 1 de abril de 1977 no hubiera sido sustituida por Conve-

nio Colectivo o no se hubiera dictado otra decisión arbitral obligatoria, la tabla salarial se incrementará en el tanto por ciento de aumento del índice del coste de la vida que señale el Instituto Nacional de Estadística desde el día 1 de abril de 1976 al 31 de marzo de 1977.

Tercero.—El salario base diario del personal afectado por la presente decisión arbitral obligatoria será el siguiente:

Categoría profesional	Salario base día — Pesetas
Peón	482,—
Especialista A	516,—
Especialista B	526,—
Especialista C	535,—
Especialista D	546,—
Especialista E	556,—
Especialista F	562,—
Especialista G	575,—
Especialista H	580,—
Especialista I	611,—
Subcapataz	623,—
Capataz A	731,—
Capataz B	770,—
Capataz C	777,—
Capataz D	793,—
Oficial 1.ª jefe equipo de mantenimiento	784,—
Oficial de 1.ª	741,—
Oficial de 1.ª vendedor...	803,—
Oficial de 2.ª A	604,—
Oficial de 2.ª B	617,—
Oficial de 2.ª C	660,—
Oficial de 2.ª D	721,—
Oficial de 2.ª E	687,—
Oficial de 3.ª	515,—
Conductor mecánico repartidor	734,—
Conductor repartidor ...	525,—
Inspector repartidor	651,—
Guardajurado	545,—
Almacenero	646,—
Auxiliar administrativo..	631,—
Analista 2.ª laboratorio.	627,—
Oficial 2.ª administrativo	715,—
Oficial 1.ª administrativo	805,—
Encargado de sección ...	903,—
Practicante	389,—
Ayudante laboratorio ...	897,—
Graduado social	967,—
Jefe 2.ª administ. A	817,—
Jefe 2.ª administ. C	1.198,—
Jefe 2.ª administ. D	1.415,—
Personal químico A y Elec.	1.453,—

Categoría profesional	Salario base día — Pesetas
Personal mecánico	1.647,—
Personal químico B	2.113,—
Médico de empresa	438,—
Director de factoría	3.049,—

Cuarto.—La gratificación que en concepto de participación en beneficios abona la empresa a sus trabajadores por botella facturada será de 0,12 pesetas.

Quinto.—Respecto a todas las circunstancias que no vienen determinadas en la presente decisión arbitral obligatoria se estará a lo dispuesto en la Reglamentación para Establecimientos Balnearios de 3 de julio de 1949 y demás disposiciones legales vigentes.

La presente decisión arbitral obligatoria será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y notificada a la representación sindical de empresa y trabajadores, y puede interponerse contra la misma recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación y por conducto de esta Delegación Provincial de Trabajo.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Santander a 8 de octubre de 1976.—El delegado de Trabajo (ilegible).

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO DE SANTANDER

Zona de Villamoñico-Revelillas

Propuesta de inclusiones y exclusiones de parcelas de la periferia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, en el que se determina que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario puede rectificar el perímetro de la zona, al solo efecto de comprender o no las fincas a

caballo sobre el perímetro determinado por el Decreto, notificándose en tal supuesto al propietario afectado, esta Jefatura ha propuesto a la Presidencia del «Iryda» las siguientes inclusiones:

Polígono, 3; parcela, 182-2; propietario, Hermanos López García, 3.

Polígono, 3; parcela, 183; Santos Merino Fernández.

Polígono, 3; parcela, 185; Hermanos Ruiz García, 2.

Polígono, 3; parcela, 186; Francisco Martínez Herrero.

Polígono, 3; parcela, 187; Hermanos Fernández Martínez, 7.

Santander a 20 de octubre de 1976. — El jefe provincial, Francisco García Díez. 2.033

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio

En relación con el anuncio de subasta inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 132, de fecha 3 de los corrientes, relativo al «saneamiento en Pomaluengo, Ayuntamiento de Castañeda», el plazo de ejecución de la obra será de catorce (14) meses, en lugar de seis (6) que figura en el mismo.

Lo que se hace público para conocimiento de posibles licitadores.

Santander, 4 de noviembre de 1976. — El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Anuncio de concurso

Objeto.—Adquisición de mobiliario para la sala de juntas de la Casa Consistorial.

Tipo.—159.000 pesetas.

Plazo de entrega.—Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantías.—La provisional será de 3.180 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., provincia de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., obrando en nombre propio (o en representación de don....., según poder que acompaña, debidamente bastantado), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., de fecha....., se compromete a suministrar el mobiliario que figura en el proyecto y pliego de condiciones para la sala de juntas de la Casa Consistorial de Santa María de Cayón, con estricta sujeción a los documentos mencionados, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero del año 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de concurso una vez resueltas las mismas.

Santa María de Cayón, 2 de noviembre de 1976.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Anuncio de subasta

Objeto.—Afirmado de distintas calles de Puentenansa y construcción de un trozo de alcantarillado.

Tipo de licitación.—511.353 pesetas.

Garantías.—La garantía provisional será de 10.227 pesetas. La definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas. — Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de diez a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., se compromete a ejecutar las obras de afirmado de distintas calles de Puentenansa y construcción de un trozo de alcantarillado, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Se adjunta resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el Decreto de 9 de enero de 1953, artículo 24.

En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Rionansa a 25 de octubre de 1976.—El alcalde, José Luis Pérez.

**JUZGADO MUNICIPAL
NUM. DOS DE SANTANDER**

Don Carlos de Huidobro y Blanc,
juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 39/76, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Luis Morales Noriega, representado por el procurador don Juan A. González Morales, contra doña Alicia Luengo, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas; y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de bienes

Un automóvil, marca «Mini-Morris», matrícula S-9.457-B.

Importe total de la valoración, 80.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 28 de octubre de 1976.—El juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc. El secretario, V. Villar Padín.

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE SANTANDER**

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, promovidos por el procurador señor Llanos García, en representación de Angel Diego Ruisánchez, contra «Ruyva Proinca, S. A.», de Maliaño, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en primera y pública subasta y por término de veinte días, los bienes embarga-

dos al demandado, divididos en los tres lotes siguientes:

Lote primero

Diversos enseres, electrodomésticos y útiles, que se describen con detalle en los autos y diligencia correspondiente para quienes deseen conocerlos y tomar parte en la subasta, valorados pericialmente en la suma de siete millones ciento treinta y siete mil setecientas setenta pesetas.

Lote segundo

Los vehículos: marca «Seat 1.500», matrícula S-58.406; «Seat 124, matrícula S-4.299-A; «D. K. W., matrícula S-6.174-A, y «Sava», matrícula S-2.189-C, valorados pericialmente en la suma de quinientas veinticinco mil pesetas.

Lote tercero

Los derechos de traspaso del local sito en la carretera de Parayas, Avenida Cerrada, número 6-B, en Maliaño, con una superficie de 677 metros cuadrados, dedicados a la compraventa de toda clase de electrodomésticos y otros útiles, valorados en dos millones quinientas mil pesetas.

Previniendo a los licitadores que dicho remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo, a sus once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de licitación para cada lote será el de la valoración pericial que se expresa anteriormente en cada uno de los mismos.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento de expresado tipo de licitación.

Tercera.—Que los bienes muebles se hallan depositados en poder de un depositario designado al efecto y en el local cuyos derechos de traspaso se subastan asimismo, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, y advirtiéndose además

que respecto a dichos derechos de traspaso se estará a lo prevenido al efecto por la Ley de Arrendamientos Urbanos para estos casos.

Cuarta. — Que podrá tomarse parte en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Dado en Santander a 25 de octubre de 1976.—El juez de Primera Instancia (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**JUZGADO MUNICIPAL
NUM. DOS DE SANTANDER**

En el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado a instancia de don Abilio Merino García, contra don Jesús González Moledo, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 23 de marzo de 1976. El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, habiendo visto y oído este juicio verbal civil seguido a instancia de don Abilio Merino García, mayor de edad, casado, conductor y de esta vecindad, asistido del letrado don Carlos Zamora Rivero, contra don Jesús González Moledo, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias no constan, y residente en Francia, en rebeldía en esta instancia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Abilio Merino García, debo condenar y condeno al demandado, don Jesús González Moledo, a pagar a dicho demandante la cantidad de 8.375 pesetas y las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.»

Santander a 28 de octubre de 1976.—El juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 289 de 1976, interpuesto por doña Evangelina González Aristigueta, profesora del Instituto Nacional de Bachillerato Femenino «Marqués de Santillana» de Torrelavega, y seguido con la Administración General del Estado, sobre denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de petición de abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 18 de octubre de 1976. — El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 285 de 1976, interpuesto por doña María Victoria Meana Villanueva, profesora del Instituto Nacional Femenino «Marqués de Santillana» de Torrelavega, y seguido con la Administración General del Estado, sobre denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de petición de abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento

de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 18 de octubre de 1976. — El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 281 de 1976, interpuesto por doña María Angeles Martínez Concejo, profesora del Instituto de Enseñanza Media «Besaya» de Torrelavega, y seguido con la Administración General del Estado, sobre denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de petición de abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Santander a 18 de octubre de 1976. — El secretario, Antonio Tudanca. — Visto bueno, el presidente (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.322 de

1976, sobre daños por imprudencia, cito en forma legal al denunciante Alfredo Estébanez Fernández, domiciliado en Nueva York, 279-22 nd. Street Broklyn, para que el día 22 de noviembre, y hora de las doce, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 29 de octubre de 1976.—El secretario (ilegible).

2.043

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 283 de 1976, interpuesto por doña María Pilar Tapia Ramírez, profesora del Instituto Nacional de Bachillerato «Marqués de Santillana» de Torrelavega, y seguido con la Administración General del Estado, sobre denegación tácita del Ministerio de Educación y Ciencia de petición de abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 18 de octubre de 1976.—El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

«Jaime Ribalaygua, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un depósito de 1.500 litros de gasóleo para calefacción, a emplazar en Monte, barrio San Miguel, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 14 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para «ampliación de la estación depuradora de aguas», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santander a 27 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Cooperativa Industrial de Carnes «Cocarsan» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de almacén de cueros y derivados de reses sacrificadas, a emplazar en Peña Castillo, barrio San Martín, números 80-82.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del

Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander a 25 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre en curso, ha aprobado la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Número 12. — Alcantarillado, incluso la vigilancia especial de alcantarillas particulares.

Número 17.—Vigilancia de coches en lugares destinados a estacionamiento.

Número 34. — Arbitrio sobre perros.

Número 53. — Arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Número 62. — Impuesto municipal sobre circulación por la vía pública de vehículos de tracción mecánica.

Las tarifas y ordenanzas modificadas permanecerán expuestas al público en la oficina interventora durante quince días, a efectos de reclamaciones de los interesados legítimos.

Santander a 27 de octubre de 1976.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, el ilustrísimo señor

don Belarmino García García; suplente, don Rafael Pérez Martínez.

Representante del Profesorado Oficial, doña Victoria González Blanco; suplente, don Joaquín Ruiz Ruiz.

Funcionario técnico del Ayuntamiento, el oficial mayor, don Luis Pérez Carral Llarena, que actuará de secretario del Tribunal.

El orden de actuación de los opositores será el mismo que consta en la relación de aspirantes admitidos publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo al día siguiente de transcurridos los quince de publicación de este anuncio.

Torrelavega, 25 de octubre de 1976.—El alcalde, Carlos Monje. 2.001

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1976:

Corvera de Toranzo.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Pesaguero. (2.041)
Santa María de Cayón (Exp. 2)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	6
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)